

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto a los Jardines Materno-Infantiles Municipales:

- Evolución de la matrícula de cada jardín, discriminada por nivel, de los últimos 6 años.
- Capacidad máxima de cada jardín actualmente.
- Días y horarios que se encuentran abiertos y períodos del año en que cierran, en caso de existir.
- Criterio de admisión en caso de superar los cupos acordes a la capacidad máxima.
- Cantidad de personal (permanente, contratado o prestador de servicios) imputado a cada jardín discriminado por cargos.
- Si se está utilizando el cupo previsto para el Programa Seguila Igual.
- Si se dispone de cupo para estudiantes universitarias madres.
- Si se han llevado adelante acciones conjuntas con el C.U.R. a fin de gestionar el establecimiento de jardines universitarios destinados a la atención y cuidado de hijos de estudiantes durante su cursado presencial.

(Exp. C.M. N° 11.125-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los veintidós
días del mes de octubre del año
dos mil veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela